

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO LXXIX

Enero de 1910



SANTIAGO DE CHILE

Imprenta Nacional, calle de la Moneda, núm. 1434.

1910

— 391 —

Sociedad denominada Banco Germánico de la América del Sur.—Se la autoriza para que establezca agentes en el territorio de la República.

Santiago, 13 de Abril de 1910.

Vista la solicitud que precede de don Friedrich Endress, por la Sociedad anónima denominada Banco Germánico de la América del Sur, constituida i domiciliada en Berlin, en la que pide se autorice a dicha Sociedad para establecer agentes en el territorio de la República;

Teniendo presente lo informado por el Consejo de Defensa Fiscal i visto lo dispuesto en el artículo 468 del Código de Comercio,

Decreto:

1.º Autorízase a la Sociedad anónima denominada Banco Germánico de la América del Sur, constituida i domiciliada en Berlin, para que establezca agentes en el territorio de la República.

2.º Los estatutos sociales deberán publicarse en el *Diario Oficial*, dentro del plazo de treinta dias contados desde la fecha del presente decreto, quedando sin efecto esta autorizacion si así no se hiciere.

3.º Fijase, para los efectos legales, en cinco millones de marcos el capital con que las agencias del Banco jirarán en el pais, debiendo dar el Banco aviso al Gobierno de cualquiera modificación que a este respecto se introduzca.

Tómese razon, comuníquese, publíquese e

